PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

FORMATO Nº 06: CUADRO DE RESULTADOS FINALES INCLUYE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS

Proceso de nombramiento de personal contratado del Regimen Laboral D.L. Nº 276

En marco de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y la RPE Nº 000048-2025-SERVIR-PE

Gobierno Regional de Ancash
U.E. 0726 - Sede Central

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	PLAZA ORGÁNICA	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	OBSERVACIONES
1	OSCAR RODOLFO CERNA CASTRO	NO APTO	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL III	PROFESIONAL		Según Carta S/N (Exped. Tramite Virtual: E012518930) de desistimiento presentando por el administrado de fecha 02/12/2025.
2	RONALDO RUPERTO SOTO REYES	NO APTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	TÉCNICO	ST-F	**NO SE ACOGE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: De acuerdo al siguiente detalle:** **No cumple con lo establecido en el numeral 4.2.1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE, que formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se apruebande los** "*Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en marco de la Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025*" **:** **a)** No ocupa plaza organica presupuesta al 1 de enero de 2025, de acuerdo al literal a) ***"Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda"*** del numeral 4.2.1 de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en marco de la Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025". **b)** No cumple con lo que señala el numeral 2) del Oficio Múltiple Nº 000050-2025-SERVIR-GDSRH, que señala ***"El nombramiento se realiza en el cargo del CAP o CAP Provisional que ocupa el servidor al 1 de enero de 2025 y en la plaza del Presupuesto Analítico de Personal - PAP correspondiente al primer nivel remunerativo del grupo ocupacional de la carrera administrativa en la que se encuentra, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025".*** ***c)*** *Respecto del segundo parrafo del numeral II del Recurso de Reconsideración, a la fecha el Servidor se encuentra reincorporado, en cumplimiento de un mandato judicial; por otra parte, cuando los Lineamientos del proceso de nombramiento establecen:* ***"Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda"*** *, se debe entender que el presupuesto para la compensación de los haberes del servidor debe estar garantizado y ser sostenible en el tiempo, el mismo que se logra con el Registro AIRHSP que es aprobado por el Ministerio de Economía, proceso que viene llevando a cabo la Entidad.*

Ancash Gobierno Regional FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: FIERRO NAVARRO ANFIERR FRANCISCO FIR 44851627 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2026 12:44:25-0500

Subgerencia de Recursos Humanos.

Huaraz, 09 de enero del 2026.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

FORMATO Nº 06: CUADRO DE RESULTADOS FINALES INCLUYE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS

Proceso de nombramiento de personal contratado del Regimen Laboral D.L. Nº 276

En marco de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y la RPE Nº 000048-2025-SERVIR-PE

Gobierno Regional de Ancash
U.E. 0726 - Sede Central

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	PLAZA ORGÁNICA	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	OBSERVACIONES
3	RONY KLEINT GOMEZ OCHOA	NO APTO	INGENIERO III	PROFESIONAL	SP-F	**NO SE ACOGE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: De acuerdo al siguiente detalle:** **Personal no comprendido, según numeral 4.3 de los Lineamientos, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE, que formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se apruebande los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en marco de la Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025":** a) De acuerdo a la Resolución Directoral Regional Nº 038-2023-GRA/DIREPRO y la Resolución Directoral Regional Nº 0049-2025-GRDE/DIREPRO, al 01 de enero de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 32185) el Servidor venia desempeñandose en el cargo de DIRECTOR de la Dirección de Pesquería de la DIrección de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash. b) Las Resoluciones antes señaladas obran en los folios 58 y 57 de la solicitud de nombramiento del Servidor. **ADEMAS**: No cumple con lo establecido en el numeral 4.2.1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000048-2025-SERVIR-PE, que formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se apruebande los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en marco de la Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025": a) No ocupa plaza organica presupuesta al 1 de enero de 2025, de acuerdo al literal a) "Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda" del numeral 4.2.1 de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en marco de la Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025". b) No cumple con lo que señala el numeral 2) del Oficio Múltiple Nº 000050-2025-SERVIR-GDSRH, que señala "El nombramiento se realiza en el cargo del CAP o CAP Provisional que ocupa el servidor al 1 de enero de 2025 y en la plaza del Presupuesto Analítico de Personal - PAP correspondiente al primer nivel remunerativo del grupo ocupacional de la carrera administrativa en la que se encuentra, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025".

Ancash Gobierno Regional FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: FIERRO NAVARRO ANFIERR FRANCISCO FIR 44851627 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2026 12:46:49-0500

Subgerencia de Recursos Humanos.

Huaraz, 09 de enero del 2026.